Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**81001062023**
Ordenador del gasto	**NIDIA ALEXANDRA DÁVILA MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.267.296 expedida en Bogotá, D.C., en su calidad de **Directora Regional Código 0042 Grado 18** de la Planta Global de Personal asignada a la **Regional Arauca del ICBF,** con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, para el cual fue encargada mediante Resolución No. 1227 del 19 de marzo de 2024 y posesionada mediante Acta No. 357 del 20 de marzo de 2024, quien es delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: INVERSIONES D2 SAS** **NIT. 900.694.056-4**
Representante legal	**Nombre: MIGUEL ANTONIO GARZÓN MIJARES** **CC. 17.594.141** expedida en **Arauca (Arauca)** De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Directora (E) Regional Arauca del ICBF.
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: MARIA DEL PILAR BELTRÁN CARREÑO** **Cargo: COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL ARAUCA DEL ICBF**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 15 de junio de 2023, se suscribió en la plataforma SECOP II el Contrato No. 81001062023, cuyo objeto es "SUMISTRAR DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA Y SUPERNUMERARIOS DEL ICBF REGIONAL ARAUCA, MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE EL SISTEMA DE ORDENES DE ENTREGA REDIMIBLES".

VALOR DEL CONTRATO.

2.- Que, de conformidad con la Cláusula "5. Valor" del Contrato No. 81001062023, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
$13.008.000 (TRECE MILLONES OCHO MIL PESOS) M/CTE.	**$0 (CERO PESOS) M/CTE.**	**$395.730 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS) M/CTE.**	**$12.612.270 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS) M/CTE.**

DESARROLLO DEL CONTRATO.

El objeto del Contrato No. 81001062023 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la Cláusula "4. PLAZO" del Contrato No. 81001062023, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la ejecutará como una bolsa de recurso o hasta agotar el recurso".*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
Liberación 01 Modificatorio 01	27/12/2023	Liberación de Recursos	$395.730

5.- Que, el día 16 de junio de 2023, la Dirección Regional Arauca del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento Calidad del servicio	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000060258	N/A	15/06/2023	16/06/2023	16/06/2023	29/12/2023
MODIFICACIONES:							
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERÓN (periodo del 16/06/2023 al 31/07/2023) y MARIA DEL PILAR BELTRÁN CARREÑO (período 01/08/2023 al 29/12/2023), como Coordinadoras del Grupo Administrativo de la Regional Arauca, en calidad de Supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 06/03/2024, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato No. 81001062023.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional Arauca del ICBF expidió el 22/04/2024 la relación de pagos del Contrato No. 81001062023, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan 3 (tres) pagos por la suma total de **$12.612.270** (DOCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS) M/CTE. De igual forma, se señala las siguientes notas contables: 284023, 283423 y 326323.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

12.- Que, verificado el estado financiero del Contrato No. 81001062023, se encontró lo siguiente:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 13023 del 09/02/2023	$13.008.000	**Inicial**	No. 77623 del 15/06/2023	$13.008.000
Liberación No. 01	No. 13023 del 09/02/2023 Fecha Operación: 28/12/2023	$395.730	**Liberación No. 01**	No. 77623 del 15/06/2023 Fecha Operación: 28/12/2023	$395.730

RESUMEN FINANCIERO.

13.- El resumen financiero del Contrato No. 81001062023, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 22/12/2024 expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Dirección Regional Arauca y avalado por el Supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	**$13.008.000**
Valor aporte ICBF	$13.008.000
Valor aporte contratista (N/A)	$0
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	**$395.730**
Valor Total del contrato	**$12.612.270**
Valor Total Ejecutado	**$12.612.270**
Valor ejecutado aporte del ICBF	$12.612.270
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	**$12.612.270**
Saldo Liberado (Vigencia 2023)	$395.730
Valor Reintegros por concepto de rendimientos financieros (N/A)	$0
Valor Reintegros por concepto de saldos de inejecución Vigencia 2023 (N/A)	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente Acta de Liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 81001062023, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** e **INVERSIONES D2 SAS**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Aporte No. 81001062023.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012